

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3947 /

LA CISTERNA,

14 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente **SER. DE ING. Y CONST. EN OBRAS ELEC. SOGELEC LTDA**, ha solicitado el descargo de la deuda debido a que se le cobra sistemáticamente un mal cobro de patentes Comercial.

2.- El Rol 6-5698 a través del sistema de Patentes Comerciales se generaron cobros asociado al Rut: 76.176.234-6 de manera errónea.

3.- El Contribuyente Sociedad De Inversiones Ser. de Ing. y Const. En Obras Elec. Solgelec Ltda Rut: 76.176.234-6, presenta una deuda de \$267.773 según el sistema de Patentes Comerciales lo cual no corresponde.

4.- Por los antecedentes que se señalan en los N°1, 2 y 3 del presente decreto procedase a la descarga del rol 6-5698.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE**, al descargo de la deuda por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente decreto:

NOMBRE : SER. DE ING. Y CONST. EN OBRAS ELEC. SOGELEC LTDA
R.U.T. : 76.176.234-6
DIRECCION : LOCARNO N° 0263
FOLIOS : 2461303, 2461305, 2461306, 2461307, 2461308
ADJUNTA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



HAME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"